

COMUNIDADES EN ACCIÓN: TEJIENDO REDES DE PROTECCIÓN

Lago Agrio - Sucumbíos 2025



Guía metodológica para la construcción colectiva de mesas parroquiales de protección con énfasis en la niñez y adolescencia

Con el apoyo de:



Lunita Lunera
Fundación



Autoría colectiva:

Este documento es resultado de un proceso colaborativo impulsado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fundación Lunita Lunera (FULULU)¹, HIAS Lago Agrio, en apoyo al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Lago Agrio para el fortalecimiento a la iniciativa de Redes Parroquiales de Protección de Derechos.

Edición y revisión:

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Lago Agrio
Fundación Lunita Lunera
HIAS, Oficina Lago Agrio
UNICEF

Imágenes:

©UNICEF/ECU/2025/Arcos

Diagramación:

Gary Vera Z.

Fecha y lugar de publicación:

Septiembre de 2025
Lago Agrio, Ecuador.

Cómo citar este documento:

Consejo Cantonal de Derechos Lago Agrio. (2025). Guía metodológica para la construcción colectiva de mesas parroquiales de protección con énfasis niñez y adolescencias.

Licencia de uso:

Este documento puede ser utilizado, adaptado y compartido con fines educativos, comunitarios y no comerciales, citando la fuente correspondiente.

Contacto institucional:

info@fundacionlunitalunera.org
www.fululu.org
Las Palmas, Esmeraldas, Ecuador
hias.ec@hias.org
www.hias.org
Lago Agrio, Ecuador
Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Consejocantonal88@gmail.com
Lago Agrio, Sucumbíos, Ecuador

¹ Este documento se construye en el marco del proceso de Comunidades Protectora, iniciativa de UNICEF ejecutada por FULULU.

Comunidades en Acción: Tejiendo Redes de Protección

Guía metodológica para la construcción colectiva de mesas parroquiales de protección con énfasis en la niñez y adolescencias

INDICE

INTRODUCCIÓN METODOLOGICA Y POLITICA DEL MANUAL.....	5
OBJETIVO DE LA GUÍA.....	5
MODELO DE GESTIÓN PARA MESA PARROQUIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....	6
1. Fundamentación y Enfoque.....	7
Justificación.....	8
Marco legal.....	8
2. Paso a paso para la creación de las redes parroquiales de protección de derechos.....	12
Fase 1: Diagnóstico parroquial.....	14
Fase 2: Construcción del modelo de gestión.....	21
Fase 3: Validación del modelo.....	28
Fase 4: Propuesta de operacionalización.....	30
3. Estructura modelo de gestión de redes para mesas parroquiales de protección de derechos.....	34
4. Recomendaciones para la transversalización del enfoque de niñez en las mesas parroquiales de protección.....	37
ANEXO 1: EJEMPLO DE MODELO DE GESTIÓN - MESA DE PROTECCIÓN PARROQUIAL DE GENERAL FARFÁN.....	39

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA Y POLÍTICA DEL MANUAL

Esta propuesta surge como parte de la iniciativa liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Lago Agrio, implementada en colaboración con UNICEF, HIAS y la Fundación Lunita Lunera (FULULU) en el marco del proyecto "Comunidades Protectoras". Su propósito es desarrollar una guía que facilite la creación de mesas parroquiales de protección, con un enfoque especial en garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia y emergencia. En este sentido, el modelo busca fortalecer capacidades institucionales y comunitarias para co-crear comunidades protectoras que prioricen la niñez y adolescencia como grupos de atención prioritaria (Fundación Lunita Lunera, 2024).

Según la *Resolución de organización y funcionamiento de la red parroquial de protección de derechos (2024)*, las mesas parroquiales de protección, denominadas en esta resolución como Red Parroquial de Protección de Derechos (REPRODE), son espacios coordinados que integran entidades públicas, privadas no gubernamentales, comunitarias y de la sociedad civil, con el propósito de promover, prevenir, atender, restituir y exigir los derechos de las personas, con especial énfasis en grupos de atención prioritaria como niñas, niños y adolescentes. Estas mesas forman parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Lago Agrio, operando bajo principios de legalidad, igualdad, no discriminación y participación social, y tienen como objetivo garantizar una atención integral y eficiente en el ámbito parroquial, conforme lo establecido en la resolución para su conformación y funcionamiento (párr. 9, 11, 12, 16).

El contenido de esta guía se construyó de manera participativa, integrando saberes locales, marcos legales y herramientas pedagógicas sistematizadas por las organizaciones participantes. Su objetivo es proporcionar al lector las definiciones, herramientas y pasos necesarios para formar o implementar una mesa parroquial de protección enfocada en los derechos de la niñez y adolescencia. El documento está estructurado con un marco legal, un flujograma y recomendaciones.

OBJETIVO DE LA GUÍA

Proporcionar metodologías participativas que faciliten la creación y acompañamiento de una mesa parroquial de protección con énfasis en la protección de los derechos de la niñez y las adolescencias.

**MODELO DE GESTIÓN
PARA MESA PARROQUIAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

1.

Fundamentación y enfoque



©UNICEF/ECU/2025/Arcos

- **Justificación**

Existe una gran necesidad de articular esfuerzos interinstitucionales para garantizar la protección integral de derechos, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que es necesario articular en el territorio entre todos los actores del Sistema Local de Protección para proteger los derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.

Con base en la Constitución del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (COOTAD), el Código de la Niñez y Adolescencia (CONA) y la Ley de Participación Ciudadana, la Mesa Parroquial de Protección se constituye como un mecanismo legítimo de articulación comunitaria, corresponsabilidad social y descentralización operativa del Sistema Nacional de Protección, con el fin de garantizar la prevención, restitución y exigibilidad de los derechos de niñas, niños, adolescentes y demás grupos prioritarios en el territorio.

- **Marco legal**

Existen herramientas legales que nos facilitan e invitan a la construcción de mesas parroquiales para la protección de derechos en general y con énfasis en niñez y las adolescencias.

La Constitución del Ecuador, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, el Control Constitucional, y demás normativas pertinentes.

La Constitución de la República en sus artículos, 44, 35, 70 y 100, nos indica la necesidad de poner énfasis en los grupos de atención prioritaria, fomentando la participación ciudadana a nivel comunitario y todos los niveles de gobiernos y la importancia de los SLP. Destaca el principio de corresponsabilidad y participación comunitaria en la protección de derechos.

El COOTAD en sus artículos 57, 64, 302 y 303; establecen las competencias de los gobiernos parroquiales incluyendo la participación social, planificación local y la protección social. Las Juntas Parroquiales y demás organismos del SLP pueden liderar procesos sociales y organizativos, y crear espacios como Mesas de Protección.

El CNA en sus artículos del 202 en adelante plantea que las mesas parroquiales pueden ser parte de la estructura operativa del sistema de protección integral.

Y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, reconoce el derecho de la ciudadanía a organizarse para la defensa de sus derechos.

Es decir que la mesa puede nacer como un espacio de participación ciudadana organizada con fines de protección.

La Constitución del Ecuador, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, el Control Constitucional, y demás normativas pertinentes.

A continuación, resumimos los artículos mas relevantes para la constitución de la mesa.

Constitución de la República del Ecuador (2008)²

- Art. 44: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes."
- Art. 35: Prioridad en atención a grupos de atención prioritaria.
- Art. 100: Fomenta la participación ciudadana y comunitaria en todos los niveles de gobierno, incluyendo parroquias rurales, y establece mecanismos de coordinación entre el Estado y la sociedad civil.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)³

- Art. 302 y 303: Establecen las competencias de los gobiernos parroquiales rurales, incluyendo la participación social, planificación local y protección social.
- Art. 57: Promueve los Consejos de Planificación y otras instancias de articulación en territorio.

Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)⁴

- Art. 202 y siguientes: Crea el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINNA).
- Art. 204: Promueve instancias de coordinación a nivel local para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Art. 208: Establece el principio de descentralización operativa.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana⁵

Reconoce el derecho de la ciudadanía a organizarse para la defensa de sus derechos. Establece mecanismos como asambleas, consejos locales y observatorios ciudadanos.

- **Principios y Enfoques rectores:** Principios rectores de la protección a la infancia, enfoque de derechos, interseccionalidad, interculturalidad, participación ciudadana, transparencia y corresponsabilidad.

- **Supervivencia y Desarrollo:** Los gobiernos y la sociedad civil deberán asegurar que

2 Notas para la facilitación: La constitución destaca el principio de corresponsabilidad y participación comunitaria en la protección de derechos.

3 Notas para la facilitación: Las Juntas Parroquiales y demás organismos del SLP pueden liderar procesos sociales y organizativos, y crear espacios como Mesas de Protección.

4 Notas para la facilitación: Las Mesas Parroquiales pueden ser parte de la estructura operativa del sistema de protección integral.

5 Notas para la facilitación: La Mesa puede nacer como un espacio de participación ciudadana organizada con fines de protección.

los niños, niñas y adolescentes sobrevivan y se desarrollen plena y sanamente.

- *No discriminación:* La protección abarca a todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción alguna. No importa su raza, sexo, género, religión, opiniones, entorno familiar, lugar de residencia, idioma, cultura, situación económica o si presentan alguna discapacidad. Cada uno tiene derecho a ser protegido y a recibir un trato justo y respetuoso, sin discriminación por ningún motivo.

- *Participación:* niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que les afecten y a que estas sean escuchadas y tomadas en cuenta de acuerdo con su edad y madurez. Este principio fomenta que los adultos generen espacios seguros y respetuosos donde puedan expresar lo que piensan y sienten, y ser parte de los procesos de decisión, sin que ello signifique otorgarles autoridad sobre quienes los acompañan o cuidan, según su interés superior.

- *Interés superior del Niño, Niña o Adolescente:* Significa asegurar su bienestar, desarrollo integral y protección, evaluando cada situación para elegir lo que más favorezca sus derechos y necesidades. Las autoridades, familias y quienes trabajan con la infancia tienen la responsabilidad de analizar cuidadosamente las opciones y priorizar siempre aquello que mejor beneficie a niñas, niños y adolescentes.

- *Enfoque de derechos:* Reconoce a todas las personas, especialmente a niñas, niños y adolescentes, como sujetos titulares de derechos que deben ser garantizados, protegidos y exigirse. Este enfoque obliga al Estado y a la sociedad a actuar desde una perspectiva de legalidad, igualdad, dignidad humana y justicia social, priorizando el cumplimiento efectivo de los derechos establecidos en la Constitución, tratados internacionales y leyes nacionales.

- *Enfoque de interseccionalidad⁶:* Analiza cómo se entrecruzan y refuerzan múltiples formas de desigualdad y discriminación (género, edad, etnia, pobreza, orientación sexual, discapacidad, etc.). Este enfoque permite visibilizar y atender las distintas vulnerabilidades que puede vivir una persona o grupo desde una mirada integral y compleja.

- *Enfoque de interculturalidad⁷:* Reconoce la diversidad cultural, étnica y lingüística de la sociedad y promueve el respeto, la valoración mutua y el diálogo entre culturas. Implica garantizar igualdad de derechos y oportunidades sin negar las identidades culturales de los pueblos y nacionalidades.

- *Enfoque de participación ciudadana⁸:* Promueve el derecho de todas las personas

6 Notas para la facilitación: No es lo mismo ser una niña, que una niña indígena en situación de movilidad humana, sus necesidades deben ser abordadas de forma específica y especializadas.

7 Notas para la facilitación: Impulsa políticas con pertinencia cultural, especialmente en territorios donde conviven diferentes formas de entender la vida, la salud, la educación o la justicia.

8 Notas para la facilitación: Fortalece la democracia, la transparencia y la apropiación comunitaria de los

—incluidos niños, niñas y adolescentes— a opinar, decidir y controlar las acciones del Estado y las políticas públicas que los afectan. No es solo consulta, sino incidencia efectiva en los procesos de planificación, implementación y evaluación.

- *Enfoque de transparencia*⁹: Implica que la gestión pública sea accesible, clara y abierta al escrutinio ciudadano. Incluye el acceso a la información, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. La transparencia genera confianza en las instituciones y permite la fiscalización social.

- *Enfoque de corresponsabilidad*¹⁰: Reconoce que la garantía de los derechos no es tarea exclusiva del Estado, sino una obligación compartida entre el Estado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y otros actores. Promueve la coordinación interinstitucional, intersectorial y comunitaria para lograr soluciones sostenibles.

procesos sociales.

9 Notas para la facilitación: Permite saber cómo, quién y con qué recursos se toman decisiones que afectan a la población.

10 Notas para la facilitación: Un derecho solo se cumple plenamente si hay voluntad y acción conjunta entre todos los niveles: personal, familiar, local y estatal.

2.

Paso a paso para la creación de redes parroquiales de protección de derechos



©UNICEF/ECU/2025/Arcos

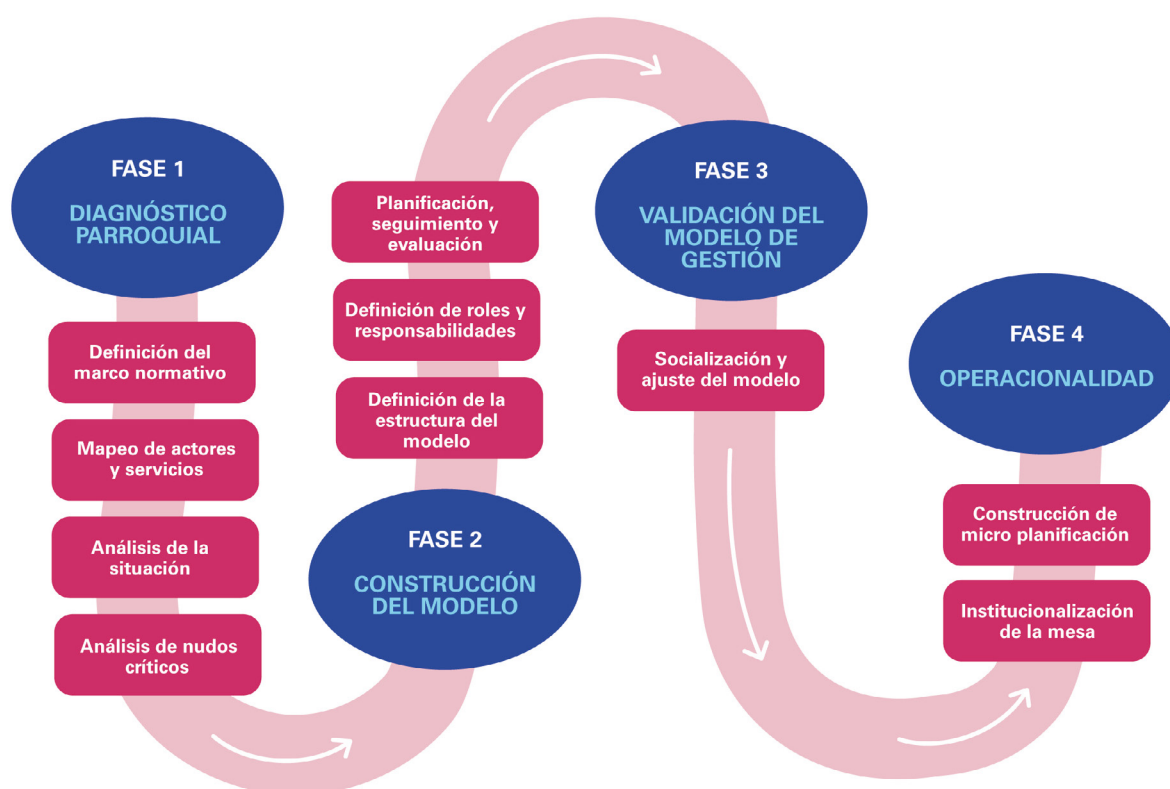
La construcción de un modelo de gestión para redes parroquiales de protección de derechos representa un proceso estratégico que busca establecer un sistema organizado, eficiente y sostenible capaz de responder a las complejas realidades territoriales. Su propósito central radica en institucionalizar la respuesta comunitaria frente a las vulneraciones de derechos, particularmente aquellos que afectan a niñas, niños y adolescentes, quienes constituyen el grupo más vulnerable en muchas comunidades de Lago Agrio.

Este modelo pretende articular coherentemente los esfuerzos dispersos de todos los actores del territorio, optimizando los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles. Lejos de ser un simple marco teórico, se convierte en una herramienta práctica que garantiza respuestas oportunas y efectivas ante situaciones de vulneración, al tiempo que fortalece la corresponsabilidad entre Estado, sociedad y comunidad en la protección integral de derechos.

La creación de redes parroquiales de protección de derechos se sustenta en un enfoque ecosistémico que reconoce la protección como un proceso integral e intersectorial. Estas redes representan mecanismos de articulación territorial que operan bajo los principios de corresponsabilidad Estado-sociedad, participación ciudadana efectiva y descentralización operativa del Sistema Nacional de Protección Integral.

Al ser un modelo que invita a la participación social y a la coordinación intersectorial, requieren de un ambiente y contexto propicio para su existencia. Es por esto que se deben realizar una serie de pasos que resulten en su conformación, institucionalización y operacionalización. Estos pasos se deben realizar participativamente a través de talleres de trabajo, liderados por los representantes de las juntas parroquiales.

En esta sección se presentan los espacios de construcción para la definición de la mesa y un modelo en el que se exponen dos momentos: una fase preparatoria y una fase de institucionalización y operación.



Fase 1

Diagnóstico parroquial

El primer paso para la conformación y operación de las redes parroquiales se debe realizar un análisis situacional de la localidad para definir el contexto bajo el cual se crea la mesa, identificar actores y servicios relevantes en la localidad y definir las prioridades de protección, con enfoque en niños, niñas, adolescentes y sus familias, además de realizar un análisis de capacidades locales.

Consignas principales para posicionar

- El principio de corresponsabilidad y participación comunitaria en la protección de derechos.
- Las Juntas Parroquiales y demás organismos del SLP pueden liderar procesos sociales y organizativos, y crear espacios como Mesas de Protección.
- Las Mesas Parroquiales pueden ser parte de la estructura operativa del sistema de protección integral.
- La Mesa puede nacer como un espacio de participación ciudadana organizada con fines de protección.
- Existen mecanismos legales y necesidades territoriales suficientes como para organizarnos en torno a la protección de derechos con énfasis en la niñez y adolescencias.

Actividad 1.1

Bienvenida e instalación del taller (20 minutos)

Objetivo:

- Conocernos entre las personas participantes y generar un espacio de confianza.
- Dar a conocer a las personas participantes los objetivos del taller y la agenda que se realizará durante la jornada.

Recursos:

- Listas de asistencia
- Esferos
- Cinta adhesiva
- Marcadores
- Cartilla impresa con los objetivos del taller
- Agenda de la jornada impresa
- Cinta masking

Apoyo metodológico:

- Cartilla impresa con los objetivos del taller
- Agenda de la jornada

Pasos:

1. Mientras las personas participantes van llegando se solicitará que firmen la lista de asistencia.
2. Se realizará una dinámica de presentación entre las participantes.☒
3. Se realizará una presentación y bienvenida por parte de las personas representantes de las organizaciones que están presentes y organizan el espacio.

Marco normativo

El propósito de esta actividad es establecer la base legal y política que sustenta la creación de la red, asegurando coherencia con leyes nacionales y ordenanzas locales a través de un análisis exhaustivo de la Constitución, COOTAD, Código de la Niñez y Adolescencia, y ordenanzas locales. Identificar los artículos que facultan la creación de la red. Ejemplo: Art. 100 de la Constitución sobre participación ciudadana.

ACTIVIDAD DE APOYO

Actividad 1.2

Presentación del marco normativo de la Mesa. (1h)

Objetivo: Posicionar las herramientas legales que nos facultan e invitan a la creación de la mesa.

Recursos:

- Cartilla impresa
- Cinta masking
- Hojas Bond
- Esferos

Apoyo metodológico:

- Cartilla impresa con los objetivos del taller. (Anexo 1)
- Tarjetas por herramienta legal con los artículos a trabajar (Anexo 2)
- Tarjetas por herramienta legal con los artículos a trabajar por delante y el apoyo a la persona facilitador por detrás. (Anexo 3)

Pasos:

1. Mientras las personas participantes van llegando se solicitará que firmen la lista de asistencia.
2. Se realizará una dinámica de presentación entre las participantes.
3. Se realizará una presentación y bienvenida por parte de las personas representantes de las organizaciones que están presentes y organizan el espacio.

Mapeo de actores y servicios

El propósito de esta actividad es identificar a los actores institucionales, comunitarios y sociales clave que deben formar parte de la red. A la par de este mapeo se debe realizar una identificación de los servicios locales que tienen competencia en la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

ACTIVIDAD DE APOYO

Actividad 1.3

Mapeo de actores clave, roles y capacidades (40m)

Objetivo: Identificar las capacidades de las instituciones y organizaciones presentes en el territorio.

Recursos:

- Hojas Bond/cartulinas recortadas
- Esferos

Apoyo metodológico:

Papelote de la actividad anterior

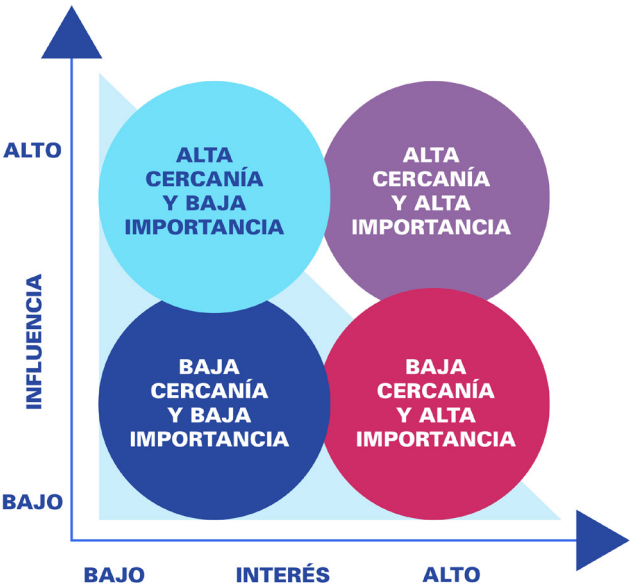
Pasos:

Entregaremos una o varias tarjetas a las personas participantes para que escriban:

1. Nombre de la organización/institución
2. Rol o Mandato de la organización/institución
3. Capacidad real en territorio de la organización/institución

Se pedirá que coloquen la tarjeta en el grupo de situaciones de desprotección al que pueden aportar (pueden ser varias tarjetas).

Análisis de influencia: A la par con el mapeo de actores mencionado anteriormente, es importante definir en este análisis el nivel de influencia y relevancia que tiene cada actor en el ámbito de la protección integral, de esta forma se identifica aliados, y se determina los actores con los que es necesario trabajar para mejorar su involucramiento en procesos de protección de derechos. Se puede utilizar la siguiente herramienta para realizar este análisis grupal.



Análisis de servicios: El análisis de servicios es un elemento importante que complementa el mapeo de actores, ya que nos ayuda a identificar rutas de atención en la comunidad y facilita la articulación intersectorial para la protección integral. Se puede utilizar la siguiente herramienta para realizar este análisis.

Nombre del servicio	Institución a la que pertenece	Tipo de servicio (salud, CNH, escuela etc.)	Días en los que atiende	Horario de atención	Modalidad (intramural o extramural)	Persona de contacto y número telefónico

Análisis de situación

El propósito de esta actividad es comprender la realidad del territorio, los principales problemas, brechas en protección de derechos y capacidades existentes. Para realizar esta acción es importante revisar diferentes fuentes de datos para identificar aquellos relevantes a la parroquia, cantón y/o provincia. A continuación, se mencionan algunas fuentes de datos:

- Perfil territorial del censo 2022
- ENEMDU
- Laboratorio de información de niñas, niños y adolescentes de UNICEF
- Sucumbíos en datos
- PDyOTs de Lago Agrio y Sucumbíos

Indicadores Clave Sugeridos para Sucumbíos

ÁREA	INDICADOR	FUENTE
Educación	Taza de escolarización (3-17 años)	MINEDUC + INEC
Salud	Desnutrición crónica infantil (<5años)	MSP + INEC
Violencia	Casos reportados de violencia intrafamiliar	Consejo de la Judicatura
Trabajo infantil	% de NNA en trabajo peligroso	INEC (ENEMDU)
Pobreza	% NNA en hogares en pobreza	INEC
Acceso a servicios	Cobertura de programas de protección	MIES

Análisis de nudos críticos de la gestión

Detectar los principales obstáculos estructurales o coyunturales que limitan la garantía de derechos y que deben ser atendidos prioritariamente. Este ejercicio debe además estar acompañado de un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del GAD parroquial, con el fin de identificar los nudos críticos a nivel de gobierno local para trabajar alrededor de la protección integral con enfoque en niñez y adolescencia.

ACTIVIDAD DE APOYO

Actividad 1.4 **Identificación de nudos críticos y necesidades de gestión (20m)**

Objetivos: Identificar los nudos críticos y necesidades de gestión

Apoyo Pedagógico: Papelote de la actividad anterior

Pasos:

En gran grupo analizaremos como quedo el ejercicio anterior identificando nudos críticos para la gestión de estas situaciones de desprotección.

Por grupos de trabajo analizaremos las necesidades de gestión para solucionarlos.

¿Qué necesitamos para poder trabajar en las situaciones de desprotección?

Análisis FODA: Con el fin de complementar este proceso, se sugiere realizar un ejercicio FODA de la parroquia, el cual se puede incluir dentro de la metodología del taller.

CARACTERÍSTICAS DEL GAD PARROQUIAL		CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS

Para realizar este análisis se pueden realizar preguntas movilizadoras:

1. ¿Cuáles son las características del GAD parroquial que favorecen que lidere el proceso de coordinación de una mesa de protección de derechos?
2. ¿Cuáles son las características del GAD parroquial que limitan que lidere el proceso de coordinación de una mesa de protección de derechos?
3. ¿Qué elementos externos favorecen que el GAD parroquial asuma el liderazgo de coordinación de una mesa de protección de derechos?
4. ¿Qué elementos externos impiden o podrían impedir que el GAD parroquial asuma el liderazgo de coordinación de una mesa de protección de derechos?

Este análisis permitirá identificar espacios de mejora para la gestión del GAD en torno a sus capacidades de liderar mesas para la protección de derechos.

Fase 2

Construcción del modelo de gestión

La construcción del modelo de gestión debe cimentarse sobre principios irrenunciables que garanticen su efectividad y legitimidad. El enfoque de derechos humanos constituye el pilar fundamental, reconociendo a todas las personas como titulares de derechos y al Estado como principal garante. La participación comunitaria efectiva asegura que el modelo responda a las realidades y necesidades específicas del territorio, evitando imposiciones externas desconectadas de la realidad local.

La interculturalidad se convierte en principio esencial en una provincia diversa como Sucumbíos, requiriendo que el modelo reconozca, valore e incorpore las diferentes cosmovisiones y sistemas de protección existentes. La transparencia y rendición de cuentas garantiza que la gestión sea visible, comprensible y sujeta al escrutinio ciudadano, construyendo confianza y legitimidad.

La corresponsabilidad Estado-sociedad-comunidad distribuye roles y responsabilidades de manera clara, evitando la sobrecarga en un solo actor. La sostenibilidad asegura que el modelo trascienda ciclos políticos y proyectos específicos, anclándose en la institucionalidad local. Finalmente, la flexibilidad y adaptabilidad permite que el modelo se ajuste a las particularidades de cada parroquia, reconociendo que no existen recetas únicas para realidades diversas.

La construcción de este modelo no representa un fin en sí mismo, sino el comienzo de un proceso de fortalecimiento continuo de las capacidades locales para la protección de derechos, especialmente aquellos de la niñez y adolescencia.

El propósito de esta sección es definir la estructura del modelo de gestión, establecer roles y responsabilidades y herramientas de planificación y seguimiento.

Actividad 2.1 Recapitulación Día 1 (15m)

Objetivo: Conectar las necesidades identificadas en el territorio, la posibilidad de organización y los instrumentos legales con la creación del modelo de gestión de la mesa.

Recursos:

Papelotes del día 1

Pasos:

1. Con los mapas visuales generados el día anterior, realizaremos un breve repaso visual de lo establecido el primer día.

Definición de la estructura del modelo

El modelo de gestión debe incorporar una estructura organizativa clara que defina roles, funciones y mecanismos de coordinación entre todos los actores involucrados. Requiere de mecanismos de operación prácticos que incluyan protocolos de actuación, flujos de información y sistemas de alerta temprana.

Instrumentos de gestión y elementos clave del modelo

Los instrumentos de gestión constituyen otro componente esencial, planes operativos, sistemas de registro y seguimiento, y mecanismos de evaluación. La articulación interinstitucional formaliza los compromisos y establece canales efectivos de coordinación. Por último, los mecanismos de participación ciudadana aseguran que la comunidad no sea solo beneficiaria sino protagonista activa del proceso. En este marco se propone que el modelo de gestión incorpore varios elementos de la siguiente estructura sugerida:

Fundamentación y Enfoque

- **Justificación:** Expone por qué es necesario crear y mantener la mesa en el territorio, destacando las problemáticas locales que justifican su existencia y el valor agregado de contar con un espacio articulador.
- **Marco legal:** Recoge las normas nacionales, locales e internacionales que respaldan la conformación y funcionamiento de la mesa (Constitución, COOTAD, Código de la Niñez y Adolescencia, ordenanzas parroquiales), asegurando legitimidad y sostenibilidad.

Objetivos

- **General:** Define el propósito principal de la mesa, por ejemplo, garantizar la coordinación interinstitucional para la protección y promoción de derechos en la parroquia.
- **Específicos:** Detallan metas concretas, como: diseñar rutas de actuación, fortalecer capacidades, o realizar seguimiento a políticas y servicios.

Estructura Organizativa

- **Coordinación General:** Persona o entidad responsable de convocar y guiar las reuniones, velando por el cumplimiento de los acuerdos y la articulación entre actores.
- **Secretaría:** Encargada de la logística, la sistematización de actas, el archivo de documentos y el apoyo técnico a la coordinación.
- **Integrantes de la Mesa:** Se sugiere que la mesa articule a representantes de instituciones públicas, organizaciones comunitarias, sociedad civil y otros actores relevantes, quienes aportan desde sus competencias y compromisos a la protección de derechos de la población.

Mecanismos de Funcionamiento

- **Instrumentos de Gestión:** Incluyen registros de asistencia, actas, matrices de seguimiento de acuerdos y otros documentos que ordenan la labor de la mesa.
- **Plan Operativo Anual (POA):** Documento que organiza las acciones a desarrollar en el año. Define metas, actividades, responsables, recursos, indicadores y plazos, facilitando la planificación y el seguimiento colectivo.

Participación Ciudadana

- **Mecanismos de inclusión:** Estrategias para asegurar que la comunidad participe activamente, como asambleas, talleres, consultas o representación en comisiones temáticas.
- **Transparencia:** Acciones para garantizar el acceso público a la información (publicación de informes, reuniones abiertas, uso de murales o redes sociales).
- **Rendición de cuentas:** Espacios periódicos donde la mesa presenta avances, resultados y desafíos, promoviendo el control social y la confianza de la población.

Evaluación y Mejora Continua

- **Monitoreo:** Plan de seguimiento a las actividades, procesos y resultados, asegurando que se cumplan los objetivos.
- **Seguimiento:** Revisión periódica de los compromisos asumidos por cada actor, con el fin de identificar avances y dificultades.
- **Evaluación:** Análisis integral del desempeño de la mesa, que permite identificar aprendizajes, ajustar estrategias y fortalecer su impacto en el territorio.

Actividad 2.2.

Definición de estructura del modelo: principios, objetivos y funciones (2h 15m)

Objetivos: Definir la estructura del modelo: principios, objetivos y funciones.

Recursos:

Hojas Bond
Esferos
Marcadores
Papelotes
Cinta masking

Apoyo Pedagógico:

Preguntas generadoras para el trabajo en grupos:

- ¿Cuál es el objetivo general de esta mesa?
- ¿Cuáles son los objetivos específicos de esta mesa? (1 por nudos críticos trabajados el día anterior)
- ¿Cuál es la estructura organizativa de la mesa? (Hay una persona coordinadora, hay una comisión coordinadora, todo el mundo participa en todo o hay comisiones...)
- ¿cada cuanto se convoca la mesa?
- ¿Quién lleva el acta?
- ¿Como es la visibilidad de la mesa? (Un solo logo, un logo por organización...)
- ¿Como se toman las decisiones?
- ¿Como es el flujograma de actuación?
- ¿Cuáles son los canales de comunicación?
- Otros

Pasos:

A través de la herramienta Garelli 8-4-2-1 generaremos acuerdos de la estructura: dividiremos al gran grupo en 8 grupos, en los que trabajaran la estructura. Después se juntarán cada 2 grupos generando 4 grupos. Deberán poner en común lo trabajado y ponerse de acuerdo en los nuevos grupos. Tras esto se volverán a juntar los grupos quedando solo 2 y deberán hacer el mismo ejercicio. Por último, en un solo grupo que realizará la exposición de lo acordado. Para finalizar estableceremos los acuerdos y decidiremos según lo establecido en la asamblea.

Herramienta Garelli 8-4-2-1

La herramienta Garelli 8-4-2 es una metodología práctica utilizada en procesos de planificación y gestión organizacional (particularmente en gestión social y comunitaria) para organizar ideas, priorizar acciones y facilitar la toma de decisiones de manera participativa.

Se llama así porque se estructura en tres fases con números de referencia:

1. (8) Se identifican 8 aspectos o elementos de la estructura del modelo principales relacionados con la situación que se está analizando.
2. (4) De esos 8, se priorizan y seleccionan 4 que son los más relevantes o críticos.
3. (2) Finalmente, se eligen 2 prioridades clave sobre las cuales se concentrarán los esfuerzos de acción o intervención.

Definición de roles y responsabilidades

La claridad en la definición de roles y responsabilidades constituye el eje operativo que permite transformar el modelo de gestión en acciones concretas y efectivas. En el contexto de las redes parroquiales de protección de derechos, esta delimitación responde a la necesidad de aprovechar estratégicamente las capacidades existentes en el territorio, evitando duplicidades y asegurando que cada actor contribuya desde su mandato, experticia y recursos específicos. La distribución de funciones se basa en el principio de corresponsabilidad, donde cada institución, organización o líder comunitario asume compromisos concretos según sus competencias y capacidades reales.

ACTIVIDAD DE APOYO

Actividad 2.3

Establecimiento de roles y responsabilidades de actores (45m)

Objetivos: Establecer roles y responsabilidades colectivamente de actores de la mesa.

Recursos:

- Marcadores
- Papelotes
- Cinta masking

Apoyo Pedagógico:

Papelotes de la actividad anterior

Pasos:

1. En asamblea iremos realizando lluvia de ideas sobre los roles y funciones de la estructura definida anteriormente.
2. Se propondrá por parte de la asamblea quienes deberán asumir estos roles y cuáles son sus funciones.

Guía pedagógica para posicionar:

El principio de corresponsabilidad y organización territorial entre estado y sociedad civil.

La planificación dentro de las redes parroquiales de protección de derechos constituye el proceso mediante el cual se transforma la visión colectiva en acciones concretas y realizables. Este componente estratégico se fundamenta en la necesidad de anticipar escenarios, priorizar intervenciones y optimizar los limitados recursos disponibles en el territorio. La planificación participativa asegura que las intervenciones respondan a las reales necesidades de la comunidad y cuenten con el compromiso activo de todos los actores involucrados. Lejos de ser un ejercicio burocrático, la planificación se convierte en una herramienta dinámica de gestión que orienta la acción colectiva hacia resultados tangibles en materia de protección de derechos.

Para la planificación de las redes, es necesario trabajar en herramientas que aporten a la planificación a mediano plazo basado en un análisis de las problemáticas y prioridades locales en torno a la protección integral, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Para realizar esta planificación se propone utilizar dos herramientas: el árbol de problemas y objetivos y realizar un plan operativo anual.

Árbol de problemas y objetivos

Esta herramienta tiene como objetivo identificar las causas y efectos de las problemáticas más importantes de protección en los territorios e identificar los objetivos y acciones que pueden contribuir a resolver las problemáticas identificadas. Este ejercicio puede contribuir a identificar las acciones marco para el plan operativo anual de la mesa.

Ejemplo árbol de problemas con la problemática de violencia intrafamiliar



Ejemplo árbol de objetivos problemática de violencia intrafamiliar



Plan operativo anual

El Plan Operativo Anual (POA) concreta los objetivos estratégicos de la Red Parroquial de Protección de Derechos en acciones específicas, medibles y con recursos asignados para el año. Su elaboración garantiza claridad, coordinación y seguimiento de las actividades.

A partir del análisis de los árboles de problemas y objetivos, se realiza la planificación anual, estableciendo actividades, indicadores, recursos y tiempos para alcanzar los objetivos de la mesa. Para facilitar este ejercicio se puede utilizar la siguiente matriz:

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ALIADOS ESTRATÉGICOS	RESPONSABLE		MES												OBSERVACIONES
								DIRECTO	EN COORDINACIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	

Ilustración 1 Matriz tomada de Guía para la gestión local comunitaria para mejorar la salud y nutrición de niños y niñas en la primera infancia y de mujeres gestante (2021)

Fase 3

Validación del modelo

La validación garantiza que el modelo de gestión responda a las necesidades reales del territorio, cuente con legitimidad social y técnica, y asegure el compromiso de todos los actores claves antes de su implementación. Al finalizar el proceso es necesario validar el modelo con las y los actores territoriales que hayan participado del proceso de construcción y otros actores relevantes externos al proceso.

ACTIVIDAD DE APOYO

Actividad 3.2 Validación de la propuesta de modelo de gestión

Objetivos: Validar la propuesta del modelo de gestión con los actores de la mesa.

Recursos:
Papelotes del día 2

Apoyo Pedagógico:
Sistematización del día anterior

Pasos:
1. Realizaremos una breve recapitulación de los acuerdos del modelo de gestión cerrando las discusiones anteriores y generando acuerdos para completar los 7 puntos de la plantilla propuesta para el modelo de gestión.

Fase 4

Propuesta de operacionalización

La operacionalización constituye la fase crucial donde el modelo de gestión deja de ser una propuesta teórica para convertirse en una realidad tangible en el territorio. Este proceso traduce los acuerdos, protocolos y estructuras en acciones concretas que transformen positivamente la vida de la comunidad, especialmente de niñas, niños y adolescentes. En el contexto del modelo de gestión la operacionalización incluye procesos de micro planificación y la construcción de los documentos habilitantes que legitimen el funcionamiento de mesa en el marco de la coordinación intersectorial.

Formulación de la microplanificación

La microplanificación transforma la visión estratégica en pasos concretos y realizables. Es el puente entre lo que queremos lograr y cómo lo haremos día a día. Esta herramienta desglosa los objetivos anuales en acciones trimestrales, mensuales o incluso semanales, asignando responsabilidades específicas, recursos claros y plazos precisos.

Su verdadero valor radica en la adaptabilidad: permite ajustar el rumbo basado en lecciones aprendidas, contextos cambiantes y oportunidades imprevistas. A diferencia de los planes anuales, la microplanificación mantiene la flexibilidad necesaria para responder a emergencias, incorporar nuevas ideas y corregir el curso cuando sea necesario.

Cada ciclo de microplanificación incluye tres momentos clave: la programación detallada de actividades, la ejecución con participación coordinada, y la evaluación rápida que alimenta el siguiente ciclo. Esta retroalimentación constante convierte a la microplanificación en una herramienta viva de aprendizaje organizacional.

Para las redes de protección, la microplanificación asegura que las buenas intenciones se conviertan en protocolos activados, casos atendidos y comunidades movilizadas. Es la disciplina de lo concreto que hace posible la transformación real en el territorio.

Actividad 3.3 Planificación de actividades

Objetivos: Planificar acciones de la mesa

Recursos:

- Papelotes
- Marcadores
- Cinta maskin

Apoyo Pedagógico:

Matriz para planificación

Pasos:

1. Nos dividiremos en grupos según la estructura que se haya planteado para atender los grupos de situaciones de desprotección en la actividad 1. 4 del primer día, para planificar actividades de prevención, de fortalecimiento de la mesa de derivación y/o atención de casos.
2. Se pedirá colocar en un papelote la matriz.

Actividad 3.4 Construcción de la hoja de ruta para implementación

Objetivos: Construir una hoja de ruta para implementación

Recursos:

Computadora

Apoyo Pedagógico:

Papelotes trabajados en grupos

Pasos:

1. Mientras los grupos van exponiendo, se ira sistematizando para generar una hoja de ruta de la mesa.
2. Esta será discutida y validada por la asamblea.
3. En la parte de observaciones se hará énfasis en subactividades o actividades previas para que las actividades planificadas salgan.

Institucionalización de la mesa

La institucionalización constituye el proceso mediante el cual la red parroquial de protección de derechos adquiere reconocimiento formal, estabilidad en el tiempo y vinculación con la estructura estatal. Este proceso trasciende la voluntad individual de sus miembros y establece bases sólidas para la sostenibilidad del modelo de gestión. A continuación, mencionamos alguna de las herramientas que se podrían elaborar con las y los miembros de las mesas.

· Resolución Legislativa de Constitución

El instrumento fundacional de la red es la resolución emitida por el Gobierno Parroquial, que formaliza su creación, establece su naturaleza jurídica y define su composición base. Esta resolución debe incluir:

- Considerandos que fundamentan su creación en el marco legal vigente
- Articulado que establece los objetivos, funciones y estructura básica
- Disposiciones sobre la integración de actores institucionales y comunitarios
- Mandatos específicos para su funcionamiento y reporte
- Cartas de Compromiso Institucional

Estos documentos suscritos por cada institución miembro explicitan:

- Los recursos específicos que aportará (humanos, técnicos, financieros)
- Las responsabilidades operativas que asume
- Los representantes oficiales ante la red
- Los mecanismos de coordinación interna
- El compromiso de participación sostenida

· Reglamento de Funcionamiento Interno

Este instrumento detalla la arquitectura operativa de la red mediante:

- Normas claras de participación y toma de decisiones
- Protocolos de actuación para diferentes tipos de casos
- Sistemas de información y registro
- Mecanismos de rendición de cuentas interna y externa
- Disposiciones para la modificación y actualización del reglamento

· Rutas de Gestión de Casos: Mecanismos Operativos para la Protección de Derechos.

a. Diseño de Rutas de Articulación con los Sistemas locales de Protección de Derechos, frente a vulneraciones de derechos

Las rutas de referencia de casos constituyen uno de los componente operativos de

la red, estableciendo protocolos claros para la referenciación y derivación de situaciones de vulneración de derechos a los mecanismos especializados competentes. Su diseño debe incorporar:

- Flujos específicos de articulación con el sistema de protección local, según el tipo de vulneración (Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenencias Políticas, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, fiscalía general del Estado, en casos de delitos).
- Adaptación intercultural: pertinencia cultural en los procedimientos, especialmente para nacionalidades indígenas y población en movilidad humana.
- Accesibilidad: múltiples canales de reporte (verbal, escrito, comunitario) y formatos comprensibles.

b. Componentes de la Ruta de Articulación con el Sistema Local de Protección de Derechos

Las Mesas Parroquiales de Protección no sustituyen a los servicios especializados ni administran casos de manera autónoma, pero funcionan como articuladoras: reciben alertas, canalizan reportes, derivan a las instancias competentes y promueven la coordinación interinstitucional para que cada situación reciba una respuesta oportuna y adecuada.

En ese sentido, es importante que la mesa genere herramientas que faciliten ese rol articulador y de referencia, para lo cual se propone que las mesas construyan:

- Mecanismos comunitarios de alerta temprana
- Canales accesibles de reporte (líneas telefónicas, buzones, referentes comunitarios)
- Identificación y valoración de la ruta a activar
- Formatos simplificados de registro inicial
- Sistema de confidencialidad y protección de quién reporta el caso
- Criterios claros de priorización (niveles de urgencia)
- Mecanismos de articulación interinstitucional para valoración integral

¡Es importante recordar que la normativa ecuatoriana establece que toda persona tiene la obligación de denunciar de inmediato ante las autoridades competentes cualquier hecho o sospecha de delito o vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes!

3.

Estructura modelo de gestión de redes parroquiales de protección de derechos



©UNICEF/ECU/2025/Arcos

Es importante que se realice un cierre del proceso de construcción del modelo de gestión de las redes parroquiales a través de la socialización del proceso y los resultados, se recomienda realizar un espacio de evaluación del proceso.

Al finalizar el proceso de construcción del modelo de gestión, se espera que la mesa cuente con una estructura que permita su funcionamiento y para esto se propone el siguiente modelo que puede ser ajustado al proceso de cada mesa:

I. Objetivos (Completar en colectivo, solo son ejemplos)

- **General:** *Establecer un espacio de coordinación interinstitucional para la protección y garantía de derechos de la población, priorizando los derechos de niños, niñas y adolescentes.*
- Específicos:
 - *Diseñar e implementar protocolos de actuación conjunta.*
 - *Realizar seguimiento y evaluación de casos y políticas públicas.*
 - *Fortalecer capacidades institucionales y comunitarias.*

II. Estructura Organizativa

- Coordinación General:
- Miembros permanentes:
- Comisiones temáticas: *Grupos de trabajo especializados por áreas (niñez, género, movilidad humana, etc.).*
- Secretaría Técnica: *Responsable de la logística, documentación y seguimiento de acuerdos.*

III. Mecanismos de Funcionamiento

- Reuniones periódicas:
- Toma de decisiones:
- Protocolos de actuación:
- Sistemas de información:

IV. Instrumentos de Gestión

- Plan Operativo Anual (POA): *Define metas, actividades, responsables y cronograma.*
- Indicadores de gestión: *Permiten medir avances y resultados.*
- Informes periódicos: *Documentan actividades, logros y desafíos.*
- Convenios interinstitucionales: *Formalizan compromisos y responsabilidades.*

V. Participación Ciudadana

- Mecanismos de inclusión: *Espacios de diálogo con comunidades, organizaciones sociales y grupos de atención prioritaria.*
- Transparencia: *Publicación de informes y resultados en medios accesibles.*
- Rendición de cuentas: *Sesiones abiertas para presentar avances y recibir retroalimentación.*

VI. Evaluación y Mejora Continua

- Monitoreo: *Seguimiento constante de actividades y cumplimiento de objetivos.*
- Evaluación: *Análisis periódico de resultados e impacto.*
- Retroalimentación: *Incorporación de aprendizajes y ajustes necesarios para mejorar la gestión.*

4.

Recomendaciones para la transversalización del enfoque de niñez en las mesas parroquiales de protección



La incorporación sistemática del enfoque de niñez en las mesas parroquiales de protección es clave para garantizar que estos espacios respondan a las necesidades y derechos de niños, niñas y adolescentes acorde a su etapa de desarrollo y siguiendo el enfoque del ciclo de vida. Este acercamiento permite que las decisiones, planes y mecanismos de coordinación reconozcan a la infancia y adolescencia como sujetos de derechos y destinatarios prioritarios de políticas y servicios. A continuación, se presentan orientaciones prácticas basadas en los principios rectores, el marco legal y la experiencia territorial recogida en el proceso de construcción de modelos de gestión, con el objetivo de fortalecer la capacidad de las mesas para situar la protección y el bienestar infantil como eje de sus actividades.

Incorporar el enfoque de niñez desde la fase de diagnóstico

- Posicionar el interés superior y la participación de niñas, niños y adolescentes en todo el proceso de levantamiento de información. Garantizar que sus opiniones y experiencias se recojan mediante actividades adaptadas a su edad, cultura y contexto.
- Cruzar datos territoriales con indicadores específicos, por ejemplo, aquellos sobre educación, salud, violencia, pobreza, acceso a servicios y trabajo infantil para visibilizar las brechas que afectan a la infancia y adolescencia.

Fortalecer capacidades y cultura institucional

- Realizar espacios de formación periódicos sobre derechos de la niñez, prevención de violencias, rutas de actuación y principios rectores (no discriminación, interés superior, participación, sobrevivencia y desarrollo)
- Promover que las y los representantes de instituciones y comunidades, presentes en la mesa, adopten un rol activo como garantes de derechos, integrando en sus planes y presupuestos actividades orientadas a la protección y desarrollo integral de la infancia.

Ajustar los mecanismos de funcionamiento de la mesa

- Incluir un punto permanente sobre niñez en la agenda de cada reunión, asegurando seguimiento a acciones, casos y políticas relacionadas con este grupo.
- Diseñar mecanismos participativos que permitan a niñas, niños y adolescentes expresar sus opiniones de manera segura, voluntaria y adaptada a su madurez, por ejemplo a través de consultas lúdicas, consejos consultivos o representantes juveniles.
- Promover diálogos intergeneracionales.
- Incluir referencias explícitas a la protección y desarrollo integral de la infancia en el POA, indicadores, protocolos de actuación, instrumentos de monitoreo, informes de resultados, etc.

¡La transversalización del enfoque de niñez en las mesas parroquiales no es únicamente una estrategia metodológica, sino un compromiso con la infancia y su desarrollo integral y la protección de derechos en cada comunidad!

INDICE

1. Fundamentación y Enfoque.....42

2. Objetivos.....45

3. Estructura Organizativa.....46

4. Mecanismos de Funcionamiento.....46

5. Instrumentos de Gestión 47

6. Participación Ciudadana.....48

7. Evaluación y Mejora Continua 48

8. Anexo.....49

1. Fundamentación y Enfoque

Existe una gran necesidad de articular esfuerzos interinstitucionales para garantizar la protección integral de derechos, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que es necesario articular en el territorio entre todos los actores del Sistema Local de Protección para proteger los derechos de la niñez, adolescencias y demás personas de la parroquia.

Con base en la Constitución, el COOTAD, el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley de Participación Ciudadana, la Mesa Parroquial de Protección se constituye como un mecanismo legítimo de articulación comunitaria, corresponsabilidad social y descentralización operativa del Sistema Nacional de Protección, con el fin de garantizar la prevención, restitución y exigibilidad de los derechos de niñas, niños, adolescentes y demás grupos prioritarios en el territorio.

- **Marco legal**

- *Constitución de la República del Ecuador (2008)*

- **Art. 44:** “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.”
- **Art. 35:** Prioridad en atención a grupos de atención prioritaria.
- **Art. 70:** El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.
- **Art. 100:** Fomenta la participación ciudadana y comunitaria en todos los niveles de gobierno, incluyendo parroquias rurales, y establece mecanismos de coordinación entre el Estado y la sociedad civil.

La mesa recalcó sobre la Constitución del Ecuador, que el Estado genera política pública y lineamientos para la protección, mencionan a instituciones públicas y sus programas. Refiere que la familia también se organiza para apoyar a las necesidades de las infancias. Considera que hace falta empoderamiento para que se pueda articular el Estado, la sociedad y la familia. La atención prioritaria y la participación ciudadana son principios que se debe fomentar su cumplimiento.

De los 3 artículos destacan en el énfasis que hace sobre:

- **Art. 44:** Corresponsabilidad de Estado, sociedad y familia.

- **Art. 35:** Prioridad en grupo en situaciones de vulnerabilidad.
- **Art. 100:** Participación ciudadana.
- ***Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)***
 - **Art. 302 y 303:** Establecen las competencias de los gobiernos parroquiales rurales, incluyendo la participación social, planificación local y protección social.
 - **Art. 57:** Promueve los Consejos de Planificación y otras instancias de articulación en territorio.
 - **Art. 64, literal k):** Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias

La mesa expuso que la ciudadanía, el colectivo tiene el derecho a ser parte de las leyes y programas. La coordinación entre las instituciones para responder a las necesidades de la población y con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

- ***Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)***
 - **Art. 202 y siguientes:** Crea el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINNA).
 - **Art. 204:** Promueve instancias de coordinación a nivel local para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - **Art. 208:** Establece el principio de descentralización operativa.

La mesa sobre el Código de la niñez y adolescencia, comentan que debe haber un sistema de protección. Para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se organiza a través de espacios de coordinación. Se enfatiza en la necesidad de descentralización. Las mesas parroquiales deben ser parte de este.

- ***Ley Orgánica de Participación Ciudadana***

Reconoce el derecho de la ciudadanía a organizarse para la defensa de sus derechos.

Establece mecanismos como asambleas, consejos locales y observatorios ciudadanos.

- **Principios rectores:** Los diferentes principios y enfoques que regirán el día a día de la mesa, se acordaron los siguientes:

a. Principios rectores de la mesa:

- ***Principio de no discriminación:*** Establece que todas las personas deben recibir un trato

igualitario y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin distinción, exclusión o restricción basada en características personales o de grupo tales como sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, edad, etnia, raza, nacionalidad, condición socioeconómica, religión, opiniones políticas, discapacidad, estado migratorio o cualquier otra condición.

- **Principio de participación:** Reconoce el derecho de todas las personas, en especial de los grupos históricamente excluidos, a ser escuchadas, formar parte de los procesos de toma de decisiones y contribuir activamente en los asuntos que afectan sus vidas, comunidades y territorios.

b. Enfoques principales de la mesa:

- **Enfoque de derechos:** Reconoce a todas las personas —especialmente a niñas, niños y adolescentes— como sujetos titulares de derechos que deben ser garantizados, protegidos y exigibles. Este enfoque obliga al Estado y a la sociedad a actuar desde una perspectiva de legalidad, igualdad, dignidad humana y justicia social, priorizando el cumplimiento efectivo de los derechos establecidos en la Constitución, tratados internacionales y leyes nacionales.
- **Enfoque de interseccionalidad:** Analiza cómo se entrecruzan y refuerzan múltiples formas de desigualdad y discriminación (género, edad, etnia, pobreza, orientación sexual, discapacidad, etc.). Este enfoque permite visibilizar y atender las distintas vulnerabilidades que puede vivir una persona o grupo desde una mirada integral y compleja.
- **Enfoque de interculturalidad:** Reconoce la diversidad cultural, étnica y lingüística de la sociedad y promueve el respeto, la valoración mutua y el diálogo entre culturas. Implica garantizar igualdad de derechos y oportunidades sin negar las identidades culturales de los pueblos y nacionalidades.
- **Enfoque de participación ciudadana:** Promueve el derecho de todas las personas —incluidos niños, niñas y adolescentes— a opinar, decidir y controlar las acciones del Estado y las políticas públicas que los afectan. No es solo consulta, sino incidencia efectiva en los procesos de planificación, implementación y evaluación.
- **Enfoque de transparencia:** Implica que la gestión pública sea accesible, clara y abierta al escrutinio ciudadano. Incluye el acceso a la información, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. La transparencia genera confianza en las instituciones y permite la fiscalización social.
- **Enfoque de corresponsabilidad:** Reconoce que la garantía de los derechos no es tarea exclusiva del Estado, sino una obligación compartida entre el Estado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y otros actores. Promueve la coordinación interinstitucional, intersectorial y comunitaria para lograr soluciones sostenibles.

2. Objetivos de la mesa parroquial de protección

- **General**

Conocer y analizar la problemática local de la parroquia General Farfán, con el fin de coordinar y articular acciones interinstitucionales orientadas a garantizar los derechos integrales de su población.

- **Específicos**

1. **Coordinar y articular** interinstitucionalmente y con la sociedad civil para la promover, difundir y canalizar con los actores del Sistema de Protección de Derechos, para garantizar la atención oportuna y efectiva a las problemáticas que afectan a la población de la parroquia General Farfán.
2. **Promover la participación** de las institución pública, privada y sociedad civil para la promoción de derechos integrales.
3. **Fortalecer la articulación** con instituciones y entes responsables del territorio, incluyendo al GAD parroquial, líderes comunitarios y consejos consultivos, para garantizar un abordaje integral de los derechos de la población.
4. **Incorporar acciones** de prevención de las Violencias Basadas en Género (VBG) en los programas, proyectos y actividades que ejecuta el GAD parroquial, en articulación con otras entidades.
5. **Impulsar procesos** de educación comunitaria sobre el buen cuidado, protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, con enfoque de derechos y promover herramientas de crianza sin violencias.
6. **Impulsar la articulación** entre el Estado y sociedad civil para el trabajo en conjunto en el levantamiento de información para la identificación de necesidades locales.
7. **Socializar** las rutas de atención a casos de violencia sexual y VBG, asegurando que la comunidad conozca los mecanismos de denuncia, acompañamiento y protección disponibles en el territorio.

3. Estructura Organizativa

- **Coordinación General**

Presidente del GAD Parroquial

- Convoca las reuniones
- Coordina o delega quien coordine la facilitación del espacio

- **Secretaría**

Comisión de Género del GAD Parroquial

- Realiza la convocatoria
- Realiza las actas

- **Integrantes de la Mesa**

- Realizan acciones de la mesa
- Realizan seguimiento a los acuerdos de la mesa

4. Mecanismos de Funcionamiento

- **Reuniones periódicas**

Cada dos meses de manera ordinaria y cuando la ocasión lo amerite se hacen reuniones extraordinarias.

- **Toma de decisiones**

La mesa adopta una forma de toma de decisiones democrática, basada en los siguientes mecanismos:

- **Votación participativa**

Las decisiones se toman con la participación de los miembros de la red, fomentando el diálogo, el intercambio de opiniones y el respeto a la pluralidad de voces.

- **Mayoría simple**

En primera instancia, se busca llegar a acuerdos mediante votación, donde se adopta la decisión que obtenga la mayoría simple (la mitad más uno de los votos emitidos).

- **Búsqueda de consenso**

Siempre que sea posible, se promueve el consenso como forma prioritaria de decisión, es

decir, que todas las partes estén de acuerdo o no presenten objeciones fundamentales.

- **Desición de la presidencia en caso de desacuerdo**

En caso de que no se logre consenso y no se obtenga una decisión clara mediante mayoría simple, la persona que ejerce la presidencia o su delegada tiene la facultad de tomar la decisión final, con base en los principios y objetivos de la red.

Procedimiento de actuación:

- **Presentación problemática**

Las personas participantes de las diferentes instituciones o barrios expondrán la problemática identificada de forma clara y con sustentos.

- **Análisis**

Las personas participantes de la mesa analizarán la problemática y sus posibles soluciones o acciones que mitiguen esta.

- **Articulación**

Se realizarán los acuerdos de articulación necesarios para poner en práctica el plan de acción.

- **Seguimiento y evaluación**

Se designará una comisión que dé seguimiento y lidere la evaluación de las acciones realizadas.

5. Instrumentos de Gestión

- **Plan Operativo Anual (POA):** Define metas, actividades, responsables y cronograma.
- **Indicadores de gestión:** Permiten medir avances y resultados.
- **Informes periódicos:** Documentan actividades, logros y desafíos.
- **Convenios interinstitucionales:** Formalizan compromisos y responsabilidades.
- **Resolución** de organización y funcionamiento de la red parroquial de protección de derechos de General Farfán.

6. Participación Ciudadana

- **Mecanismos de inclusión**

Espacios de diálogo con comunidades, organizaciones sociales y grupos de atención prioritaria. Se plantea crear una comisión de seguimiento a las instituciones, comunidades, organizaciones y/o personas que dejen de asistir a la mesa para analizar la situación.

- **Transparencia**

Publicación de informes y resultados en medios accesibles.

- **Rendición de cuentas**

Sesiones abiertas para presentar avances y recibir retroalimentación.

7. Evaluación y Mejora Continua

- **Monitoreo**

Seguimiento constante de actividades y cumplimiento de objetivos.

- **Seguimiento**

A la normativa local.

- **Evaluación**

Análisis periódico de resultados e impacto.

Nota: La sistematización del modelo de gestión de la mesa recoge íntegramente los acuerdos de las participantes de la mesa de protección de General Farfán, evidenciando sus fortalezas, procesos colectivos y necesidades a fortalecer.

FICHA DE NOTIFICACIÓN MESA PARROQUIAL (SALUD)

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de la notificación								
Actor de la mesa que realiza la referencia								
Numero de Contacto del Actor								
Institución a la que se refiere								
Datos de la persona								
Nro.	Nombre y apellido.	Edad	Grupo de atención prioritaria	Género	Nacionalidad papá	Dirección del domicilio	Documento de identidad	Nro. Teléfono
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE								
Fecha de detección								
Lugar de hallazgo								
Tipo de evento o problema de salud	☐ Enfermedad transmisible (Especificar) _____ ☐ Brote comunitario _____ ☐ Accidente o lesión _____ ☐ Incidente de salud mental _____ ☐ Otra: (Especificar) _____							
Descripción breve de la situación								

Importante: Esta ficha no reemplaza la atención directa, su uso es netamente para seguimiento comunitario y alertas preventivas, teniendo en cuenta que debe manejarse con confidencialidad y respeto a la persona afectada

FICHA DE NOTIFICACIÓN MESA PARROQUIAL (VBG)

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de la notificación								
Actor de la mesa que realiza la referencia								
Numero de Contacto del Actor								
Institución a la que se refiere								
Datos de la persona								
Nro.	Nombre y apellido.	Edad	Grupo de atención prioritaria	Género	Nacionalidad papá	Dirección del domicilio	Documento de identidad	Nro. Teléfono
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE								
Fecha del incidente								
Lugar del incidente								
Tipo de violencia	☐ Física ☐ Psicológica ☐ Sexual ☐ Económica / Patrimonial ☐ Simbólica ☐ Otra: (Especificar) _____							
Resumen del incidente								

Importante: Esta ficha no reemplaza la atención directa, su uso es netamente para seguimiento comunitario y alertas preventivas, teniendo en cuenta que debe manejarse con confidencialidad y respeto a la persona afectada

PLAN DE ACCIÓN DE MESA PARROQUIAL

PLAN DE ACCIÓN
MESA PARROQUIAL

COMUNIDAD

PROVINCIA

OBJETIVO DE LA MESA

PLAN DE ACCIÓN MESA PARROQUIAL

Problemática y/o necesidades identificadas	Acciones para mitigar problemática	En qué lugar va a implementarse	Cuándo?	Recursos de la mesa	Recursos externos que requiere la mesa	Responsables		Avances
						Actores de la mesa	Actores externos	



COMUNIDADES EN ACCIÓN: TEJIENDO REDES DE PROTECCIÓN

Lago Agrio - Sucumbíos 2025